1. DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR. 5700524 DE 2023
OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENTORÍAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22/12/2023
CONTRATISTA	FINDETER
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	80096329-1
PROYECTO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FINDETER II
VALOR INICIAL:	$ 276.554.631.760
PLAZO	TREINTA Y TRES (33) MESES
LUGAR DE EJECUCION	Localidades de: BOSA, SUBA, ENGATIVA, CIUDAD BOLIVAR
FECHA ACTA DE INICIO	2/02/2024
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	1/11/2026
MODIFICACION No XX	N/A
ADICION No	N/A
VALOR ADICION 1	N/A
VALOR TOTAL (VR INICIAL + ADICION)	**N/A**
PRORROGA	**N/A**
SUSPENSIÓN	N/A

ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución		
GARANTIAS	3344101245610 seguros del Estado		
VIGENCIA	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.051.970.205,8	4/11/2027
	Cumplimiento - Pago de salarios	525.985.102,90	4/11/2029
	Cumplimiento - Calidad del servicio	1.051.970.205,8	4/11/2027
FECHA ESTIMADA LICENCIA DECONSTRUCCION	A la fecha no se han recibido licencias de los proyectos del Convenio		
FECHA ENTREGA PRESUPUESTO DEFINITIVO	A la fecha no se han recibido licencias de los proyectos del Convenio		
FECHA ENTREGA CONSULTORIA	A la fecha no se han recibido licencias de los proyectos del Convenio		

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA EJECUCION a dias de contrato:

	EJECUTADO DIAS TRANSCURRIDOS DEL CONTRATO	**PROGRAMADO TOTAL DIAS DEL CONTRATO**	**FINANCIERO (PAGO ASISTENCIA TECNICA FINDETER)**
En el presente informe:	**848 días**	**1.003 días**	**pago 7 (21,88%)**
Informe anterior:	**818 días**	**1.003 días**	**pago 7 (21,88%)**
Atraso / Avance:	N/A	N/A	N/A

ESTADO TRAMITES DE SERVICIOS PUBLICOS

Los trámites de servicios públicos son gestionados por FINDETER en el marco de sus obligaciones como entidad encargada de la asistencia técnica integral, conforme a lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 5700524-2023.

En este sentido, FINDETER adelanta la coordinación, radicación y seguimiento de los trámites ante las diferentes entidades prestadoras de servicios públicos, como parte del desarrollo de los proyectos derivados del convenio.

ESTADO TRAMITES OTRAS ENTIDADES

IDPC	N/A
DADEP	N/A
…	

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO** director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos Resolución No. 2027 del 16 de diciembre de 2024
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIADE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL
CARGO	DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARIADE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL.
LOCALIDADES	BOSA, CIUDAD BOLIVAR, SUBA, ENGATIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO.** **JOSE OBDULIO MARTINEZ CHOACHI y JHONNY ALEXANDER MARTIN LOPEZ**
CARGO	CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Durante el presente periodo, el contratista en seguimiento a las actividades de**l CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES** *"PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INTERVENTORÍAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*.", tareas propias de la administración y ejecución los Contratos derivados de los siguientes proyectos:

N°	TIPO INTERVENCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	ÁREA APROXIMADA	VALOR DEL PROYECTO
1	Nuevo	Villas del Progreso	Bosa	11.614,1 m2	$ 60.335.249.500
2	Nuevo	Villas del progreso	Bosa	8.064,6 m2	$ 42.051.447.000
3	Restitución	Brisas del Diamante	Ciudad Bolívar	4.467,9 m2	$ 23.210.740.500
4	Nuevo	Ciudadela Cafam II	Suba	8.081,1 m2	$ 41.981.314.500
5	Restitución	Antonio Villavicencio	Engativá	1.868,5 m2	$ 9.706.857.500
6	Nuevo	Antonio Villavicencio	Engativá	9.443,5 m2	$ 49.058.982.500
7	Nuevo	Porvenir II	Bosa	2.036,2 m2	$ 10.578.059.000
8	Nuevo	Fontanar del Rio	Suba	2.450 m2	$ 12.731.386.500

N°	TIPO INTERVENCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LOCALIDAD	ÁREA APROXIMADA	VALOR DEL PROYECTO
9	Restitución	Theilard de Chardan	Suba	2.346,75 m2	$ 12.191.366.250

Se ha desarrollado las actividades concernientes al objeto del Contrato Interadministrativo, el cual corresponde a el seguimiento a las actividades en este periodo está soportado con el **INFORME MENSUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 28.** El informe y sus anexos fueron cargados a la plataforma y describe las tareas realizadas, en el periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2026 y el 1 de junio de 2026, en éste se informa el seguimiento a los frentes de obra en ejecución y sus respectivos avances.

Adicionalmente se informa que, en el presente periodo se informa los pagos para el contrato interadministrativo 5700524-2023, acorde a la cláusula 6 TRASLADO DE RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES, en razón a lo estipulado en los ESTUDIOS PREVIOS, se relaciona cuadro de pagos realizados por la secretaria de hacienda distrital:

ITEM	FECHA DE PAGO	PAGO SDH
desembolso 1	26/02/2024	42.552.694.319
	12/03/2024	51.838.000
	23/02/2024	2.763.615
desembolso 2	20/03/2024	42.299.553.823
desembolso 3	26/03/2025	29.945.740.114
	26/03/2025	81.000.000.000
	26/03/2025	15.952.921.354
desembolso 4	26/03/2026	64.749.120.535
TOTAL		276.554.631.760

FUENTE: reporte de la secretaria de hacienda al contrato referencia

1. NOTA 1: Para efectos del reconocimiento de la asistencia técnica, el monto se dividirá según el valor de cada uno de los proyectos priorizados del contrato interadministrativo a celebrar y se pagará de manera proporcional según el avance de cada proyecto, sin que sobrepase el valor estimado del contrato tal como se ilustra a continuación:

2. NOTA 2: En el eventual caso de requerirse una adición al contrato Interadministrativo, previa justificación soportada, el valor será estimado como se describe a continuación: Findeter, elaborará la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberán tener en cuenta las nuevas condiciones imprevistas o imprevisibles relacionadas con profesionales, dedicaciones y gastos administrativos, los precios oficialmente ofertados y actividades que generen costos adicionales para la Asistencia Técnica. La propuesta económica del valor a adicionar deberá ser verificada y avalada por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. La revisión y aprobación se realizará conforme a la propuesta económica contractual. NOTA 3: Las solicitudes de adición deberán obedecer a condiciones estrictamente necesarias para la consecución de los proyectos las cuales se estimarán bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia, estructurándose como la mejor solución, y cuya causa de necesidad no puede ser imputable al contratista y sus derivados.

No.	Proyecto	Valor Proyecto	Valor Asistencia Técnica
1	Villas del Progreso (Cesión)	$ 42.051.447.000	$ 1.689.426.998
2	Porvenir II	$ 10.578.059.000	$ 424.976.065
3	Ciudadela Cafam II	$ 41.981.314.500	$ 1.686.609.408
4	Fontanar del Rio	$ 12.731.386.500	$ 511.486.515
5	Villas del Progreso (Compra)	$ 60.335.249.500	$ 2.423.983.161
6	Theilard de Chardan - La Carolina	$ 12.191.366.250	$ 489.791.072
7	Antonio Villavicencio (restitución)	$ 9.706.857.500	$ 389.975.335
8	Antonio Villavicencio (Cesión)	$ 49.058.982.500	$ 1.970.956.422
9	Brisas del Diamante	$ 23.210.740.500	$ 932.497.083
Valor Total		**$ 261.845.403.250**	**$ 10.519.702.058**

Valga la aclaración que, se presenta un 5% de avance de Pago de los servicios por concepto de Asistencia técnica Integral de Proyecto tal y como se establece el numeral 6. TRASLADO DE LOS RECURSOS PARA LA TOTALIDAD DE LOS COMPONENTES: del PLIEGO DE CONDICIONES del ESTUDIOS_PREVIOS_CONTRATO_INTERADMINISTRATIVO_FINDETER_DCCEE, que forma parte integral del contrato de interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 5700524 DE 2023:

> ***"(…)** La Secretaría de Educación del Distrito, pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado al contrato, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación, (…)".*

- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS CORTE AL 31 DE MAYO DE 2026**

De acuerdo con el informe financiero presentado por Findeter con corte al 31 de mayo de 2026, los recursos girados al convenio han generado rendimientos financieros por un valor de **$ 1.922.177.818,14** correspondientes al mes de mayo de 2026, según reporte de Findeter con un acumulado total de estos de **$ 24.375.514.129,20**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO DE 2026

ACTIVIDAD	VIG	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	VR TOTAL	FECHA DE DESEMBOLSO	RETENCION (Estampillas Univ. Fco. Jose de Caldas 1.1% y Estampilla Univ. Pedagogica Nacional 0,5%)	VALOR NETO GIRADO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
								MAYO DE 2025	
								CTA DE AHORROS	FONDO DE INVERSION

PRIMER TRASLADO: Un primer desembolso por valor total de $ 42.607.295.934,00 del contrato interadministrativo, correspondiente a la vigencia 2023, el cual se efectuará una vez suscrito el contrato y constituida la fiducia mercantil.	2023	4529 - 26/12/2023	6439 - 29/12/2023	$ 42.607.295.934,00	26/02/2024	$ 681.716.736,00	$ 41.925.579.198,00		
SEGUNDO TRASLADO: Un segundo desembolso por valor total de $ 42.299.553.823 del contrato interadministrativo, con recursos de vigencia 2024, el cual se efectuará en el primer trimestre de la vigencia 2024.	2024	4 - 01/01/2024	37 - 01/01/2024	$ 42.299.553.823,00	20/03/2024	$ 676.792.861,00	$ 41.622.760.962,00	$ 357.237.447,77	$ 1.564.940.370,37
TERCER TRASLADO: Un tercer desembolso por valor total de $ 126.898.661.468 del contrato interadministrativo, con recursos de vigencia 2025, el cual se efectuará en el primer trimestre de la vigencia 2025.	2025	VF-5 - 03/11/2023	309- 629 - 14/03/2025	$ 126.898.661.468,00	26/03/2025	$ 2.030.378.584,00	$ 124.868.282.884,00		
CUARTO TRASLADO: Un cuarto desembolso por valor total de $ 64.749.120.535 del contrato interadministrativo, con recursos de vigencia 2026, el cual se efectuará en el primer trimestre de la vigencia 2026.	2026	VF-6- 03/11/2023	12/03/2026	$ 64.749.120.535,00	26/03/2026	$ 1.035.985.929,00	$ 63.713.134.606,00		
VALOR INICIAL CONTRATO INTEARDMINISITRATIVO				**$ 276.554.631.760,00**		**$ 4.424.874.110,00**	**$ 272.129.757.650,00**	**$ 357.237.447,77**	**$ 1.564.940.370,37**
VALOR FINAL CONTRATO INTEARDMINISITRATIVO				$ 276.554.631.760,00			RENDIMIENTOS ABRIL DE 2026	$ 1.922.177.818,14	
VALOR GIRADO A LA FECHA				**$ 276.554.631.760,00**			**VALOR ACUMULADO REND. FINANCIEROS**		**$ 24.375.514.129,20**

Por otra parte, se tramita y recibe por parte del área financiera de la SED, los recibos para la consignación de dichos rendimientos, los cuales se dio traslado a Findeter para su respectivo pago.

- **AVANCE EJECUCION DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:**

En relación con el Contrato Interadministrativo No. 5700524-2023, suscrito con FINDETER, se han adelantado las siguientes actividades para el seguimiento y control del contrato:

- **Reuniones y mesas de trabajo técnicas De información Y Atención Al Avance Del Contrato Interadministrativos 5700524-2023**

DIA	ASUNTO
5-05-2026	Capacitación servicios públicos –al contrato interadministrativo 5700524-2023

6-05-2026	Recorrido De Obras Findeter Localidad Suba (Theilard de Chardan) con la SAP, Líder de gerencias, asesoras primera infancia
7-05-2026	Reunión revisión presupuesto FINDETER a presupuestos de mejoramientos
8-05-2026	Recorrido visita de predios colegios Antonio Villavicencio sede A Y B.
11-05-2026	Reunión de revisión de diseño de cocina colegio CIUDADELA CAFAM II
12-05-2026	Reunión revisión modulares FINDETER
12-05-2026	Reunión de revisión diseños aulas de informativa, cuarto técnicos - redes de datos - proyecto CIUDADELA CAFAM II OTIC
15-05-2026	Recorrido De Obras Findeter Localidad Bosa (Villas del Progreso Cesion) revisión de cocinas y supervisión arquitectónica con FINDETER
20-05-2026	Mesa técnica obra colegio CIUDADELA CAFAM II – Revisión de diseños de conectividad OTIC y supervisión arquitectónica con FINDETER
21-05-2026	Mesa técnica obra colegio CIUDADELA CAFAM II – Revisión de observaciones de diseño de instalaciones eléctricas, voz y datos, CCTV- colegio CIUDADELA CAFAM II – Consultoria de Diseño, OTIC y supervisión arquitectónica con FINDETER
22-05-2026	Recorrido De Obras Findeter Localidad Suba (Theilard de Chardan) revisión de cocinas, OTIC y supervisión arquitectónica con FINDETER
27-05-2026	Reunión de avance servicios públicos proyectos derivados CTO. 5700524-2023 - FINDETER
28- 05-2026	Reunión revisión propuestas de obras de mejoramientos Findeter

- **Se ha realizado los comunicados en cumplimiento del objeto contractual**

CORRESPONDENCIA		
RADICADO	**FECHA**	**ASUNTO**
S-2026-162878	5-05-2026	Estado de revisión a los productos remitidos por la interventoria de la consultoría: entrega completa de los estudios y diseños para la consultoría Brisas del Diamante
S-2026-162879	5-05-2026	Autorización trámites ante EAAB - Contrato Findeter No. 5700524-2024 y este a su vez Findeter con el contrato de obra No PAF-ATSED-O-001-2025 - Colegio Villas Del Progreso Cesión Ubicado En La Localidad De Bosa En La Ciudad De Bogotá D.C, ubicado en la CR 89 # 74A-27 SUR, UPZ 84 Bosa Occidental, (CPF: 771).
S-2026-162880	5-05-2026	AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITES EN ENEL. Contrato Findeter No. 5700524-2024 y este a su vez Findeter con el contrato de obra No PAF-ATSED-O-001-2025- Colegio Villas Del Progreso Cesión Ubicado En La Localidad De Bosa En La Ciudad De Bogotá D.C, ubicado en la CR 89 # 74A-27 SUR, UPZ 84 Bosa Occidental, (CPF: 771)
S-2026-174845	15-05-2026	Solicitud de ampliación del plazo para la ejecución de las actividades silviculturales de la Resolución 00788 del 2024. Radicados 2023ER197408, 2023ER197410 y

		2023ER197795. COLEGIO Antonio Villavicencio sede B
I-2026-65741	25-05-2026	Respuesta Solicitud pronunciamiento Acción de tutela 2026-01119 – oficio I-2026 65158 – 25/05/2026. convocatoria No. PAF-ATSED-O-025-2026, FINDETER
S-2026-184762	26-05-2026	Autorización trámites ante ENEL - CODENSA del contrato de Obra derivado No. PAF- ATSED-O-095-2024 - PROINARK PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S – FONTANAR DEL RIO
I-2026-68279	29-05-2026	Respuesta Solicitud pronunciamiento Acción de tutela 2024-01099- CONSORCIO CONEXIÓN EDUCATIVA MAS contra PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - oficio E-2026-86867 – 28/05/2026.

Se precisa que el Contrato Interadministrativo No. 5700524-2023, suscrito con FINDETER, establece que esta entidad actúa como supervisora de los contratos derivados que se relacionan a continuación. En este sentido, la información presentada corresponde al avance reportado por FINDETER para cada uno de dichos contratos, con base en los informes de seguimiento remitidos por la misma entidad.

- **AVANCE EJECUCION DE PROYECTOS DERIVADOS A CARGO DE FINDETER:**

PORVENIR II:

El proyecto cuenta con acta de terminación del 22 de diciembre de 2025.el contrato derivado cuenta con 6 meses para el recibo a satisfacción por parte de FINDETER.

A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista de obra adelantó el trámite para la conexión definitiva ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB). Como resultado de dicho proceso, la entidad emitió el Acta de Recibo Final de Obra.
Adicionalmente, se radicó la documentación correspondiente al informe final y los planos récord, con el fin de que la EAAB programe la visita técnica requerida para la instalación del medidor definitivo, se espera dicha visita para la semana del 1 al 12 de junio de 2026.

En cuanto a la conexión definitiva de ENEl se radico la documentación para revisión de la empresa de energía dicha empresa realizo observaciones al retie de los equipos de presión, las cuales el contratista de obra se encuentra en atención se espera sea radicado nuevamente a ENEL la primera semana de junio de 2026.

Adicionalmente, se cuenta con la gasificación por la empresa de gas natural del 27 marzo del 2026 a la fecha Vanti no ha realizado dicha conexión.

Se solicita nuevamente a Findeter la actualización de la documentación de entrega, planos recod, manuales de funcionamiento, y trámites ante las empresas prestadoras de servicios púbicos y certificado de ocupación acorde al comité operativo.

Es importante aclarar que FINDETER no realiza la liquidación del contrato hasta tanto no se cuente con el recibo a satisfacción incluyendo la conexión definitiva de servicios públicos.

FONTANAR DEL RIO: TERMINADO

Se presenta un avance físico cuyo porcentaje programado establece un 100,00 **%** vs un porcentaje ejecutado del 100.00**%.** De acuerdo con la reprogramación presentada por el contratista de acuerdo con la Modificación No. 2.

ACTIVIDADES EN OBRA – AVANCE FÍSICO -

- **MODULO A:**

Pintura de muros en sótano.
Pulida de losa de contrapiso para entrega.
Instalación de pasamanos en escalera del sótano
Instalación de reja especial para tableros de sistema fotovoltaico.
Instalación de red interna de gas en cocina, teniendo en cuenta los nuevos diseños aprobados por Vanti
Terminación de la Instalación de piso laminado en sala de profesores.
Instalación de claraboya en zona de cubierta de bici parqueaderos.
Hilada para en zona superior de escalera circular

- **MODULO B:**

Mantenimiento de paisajismo en parque central y en zona de materas de graderías en segundo piso.
Siembra de paisajismo en materas exteriores
Limpieza y aseo, recolección de RCD y material de obra sobrante

- **MODULO C:**

Mantenimiento de paisajismo
Verificación de salones previamente entre interventoría y contratista, para subsanaciones finales.
Limpieza y resane de fachada posterior de salones 103 y 104
Instalación de tapas de alfajor en tanque de agua
lluvia.

- **MODULO D:**

Conexiones de ducha en baño de niños primer y segundo piso.
Aseo fino de zonas de circulación primer piso

SERVICIOS PÚBLICOS.

- **ENEL CODENSA:** Se adelanto verificación del punto de conexión de acuerdo con la aprobacion del diseño serie 3 el 30 de abril de 2026, mediante No. Factibilidad 1500302610- No. Caso 1500484877, Se adelanto radicación de documentos el 28 de mayo de 2026 para trámite de definitiva.

- **EAAB:** Mediante oficio 3131003 S-2026-177209 del 17 de mayo de 2026 se obtuvo aprobacion a solicitud de acometida definitiva para proceso de pago de derechos de conexión.

- **VANTI:** Se adelanto la instalación de las redes internas de la cocina, en proceso de visita por parte de la interventoria de VANTI, se tiene programado el inicio de obras de conexión el día 1 de junio de 2026.

- Recorrido de obra SED-FINDETER: 21 de mayo de 2026.

CIUDADELA CAFAM: En Ejecución.

- Se presenta un avance físico cuyo porcentaje programado establece un **36.08%** vs un porcentaje ejecutado del **29,73%, d**e acuerdo al ajuste de programación – suspensión No. 1 – atraso 6,35%

ACTIVIDADES ADMINISITRATIVAS:

- Reunión comité operativo FINDETER 2 -06-2026
- Reunión de servicios públicos FINDETER 27-05-2026

ACTIVIDADES EN OBRA – AVANCE FÍSICO

- Se adelantaron excavaciones, instalación de acero y fundida de los dados ubicados en los ejes H1 y H2. Se realizó la fundición de la placa -2.87 entre ejes IJ-1-2 y la instalación de acero en las columnas I1, I2, J1 y J2, en zona del semisótano.
- Se realizó la fundida de la escalera tipo 2 en el nivel +0.63.
- Se continúa con la instalación de acero de las vigas, viguetas y riostras de la placa +8.33 entre ejes E-G-1-3

SERVICIOS PÚBLICOS.

- **ENEL CODENSA:** TPO instalada. Se adelanto tramite de actualización de la factibilidad.
- **EAAB:** Aprobadas las obras y conexión provisional. Conexión de TPO el día 19 de marzo de 2026.
- **VANTI:** No aplica.

Recorrido de obra SED-FINDETER: 21 de mayo de 2026

VILLAS DEL PROGRESO (CESION): En ejecución

- Se presenta un avance físico cuyo porcentaje programado 52.011% vs un porcentaje ejecutado del 53%. Adelanto 0.99%
- Actividades en obra – Avance físico -
- **Estructura / Aceros**

Se ejecutaron actividades de armado de acero, instalación de formaletas y vaciados en elementos como bancas, bordillos, patines internos y alfajías en diferentes niveles. Asimismo, se realizaron remates en columnas y vigas de fachada, instalación de recebo para rampa de acceso al sótano, y conformación de plaquetas. Se efectuaron desencofrados de bordillos y bancas, así como demolición puntual de muro por defectos en formaleta.

- **Mampostería**

Avance en construcción de muros tipo petaca en diferentes pisos y ejes, instalación de bordillos y trabajos de lavado de muros. Se ejecutaron pañetes en áreas de baños y aplicación de elastoméricos en juntas de muros.

- **Hidrosanitario**

Instalación de tuberías sanitarias y de Re ventilación, así como redes en laboratorios y baños. Se realizaron pruebas de presión y estanqueidad con resultados satisfactorios dentro de los rangos exigidos**.**

- **Eléctrico**

Instalación de tuberías, cajillas y canalizaciones para iluminación, detección de incendios y redes especiales. Se avanzó en infraestructura para paneles solares y canalización en foso de ascensor.

- **Gas**

Instalación de red de gas y ejecución de prueba de presión, la cual se mantuvo estable, evidenciando correcto funcionamiento.

- **Enchapes y Acabados de Muros**

Instalación y pulido de mediacañas en área de cocina.

- **Bases y Acabados de Pisos**

Ejecución de destronques, instalación de pisos vibro prensados, listados de piso, vaciado de bordillos y alfajías en diferentes áreas. Avance en acabados en zonas como cocina, aulas, baños y plaza de banderas.

- **Impermeabilización**

Aplicación de imprimante y poliúrea en puntos fijos de escaleras, así como reparaciones en zonas específicas.

- **Ventanería**

Instalación de ventanas en fachadas en diferentes niveles, incluyendo ventanería fija en costado sur.

- ENEL: Nombre Proyecto COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO CESION No. Factibilidad 1500331187 FECHA 2025-04-23 VENCIDA SE REQUIRE POR FINDETER REALIZAR ACTUALIZACION DE FACTIBILIDAD SERIE 3: sin novedad vigente hasta 23 de abril de 2027 se remite documentos del profesional para tramite de poder ante Enel, 7/05/2025 AUTORIZACION SED A ENEL RAD S-2026-162880
- EAAB: ESTADO TECNICO :3531003-S-2024-419115, 18 de diciembre de 2024 ALERTA: SE REQUIRE POR FINDETER REALIZAR COMUNICADION CON EL URBANIZADOR PARA REVISAR LA CONEXIÓN DE ACOMENTIDAS SIN INCONVENIETES, 7/05/2025 AUTORIZACION SED A EAAB RAD S-2026-162879 TPO-B-0676-2024
- VANTI: contratista envía comunicado JC-BOS-260326_138 del 26 de marzo de 2026, donde solicitan el certificado de disponibilidad actualizado
- REUNION COMITÉ OPERATIVO FINDETER 2 -06-2026
- REUNION DE SERVICIOS PUBLICOS FINDETER 27-05-2026

THEILARD DE CHARDAN: en ejecución

- Se presenta un avance físico cuyo porcentaje programado 32,24% vs un porcentaje ejecutado del 35,54%. adelanto 2.3%, SE PRORROGA EL CONTRATO POR FINDETER 3 MESES FECHA TERMINACION CONTRACTUAL 1-noviembre-2026
- ENEL: Vigente Revalidación - Verificación punto conexión ENEL (Circuito MT CERRITO No. SU33, Subestación de Potencia SUBA Transformador de distribución No. SZ2642, No. Nodo y/o poste y/o apoyo donde se conectará PF08527177) VIGENCIA 11/07/2027 SERIE 3 : VIGENCIA 16-06-2027 PendientesolicitarroturavialconIDU+actualizacióndePMT+Alcaldíalocalmediantecomunicadoentre2a4 meses (remitirsoportedeRad.aFindeter).
- EAAB: (Provisional) Rad. E-2025-10081383 de fecha 25/11/2025: En trámite por Empresa, no se ha realizado visita y pendiente trámite de rotura de vial. Pendiente visita empresa de servicio; Proyección Conexión Domiciliaria RDA 3024- 21/07/2025 3131003- Proyección Conexión Domiciliaria RDA 3024- 21/07/2025 3131003- S-2025-21216 FECHA DE APROBACION 21/07/20253131003-S2025-212165 VEGENCIA HASTTA 21-07-2027
- VANTI: NEDII-1179408-2024 Expediente: 537839 Vencido - Verificar punto de conexión con VANTI S.A. ESP y procedimiento por Findeter. VANTI: NEDII-1179408-2024 Expediente: 537839 Vencido - Verificar punto de conexión con VANTI S.A. ESP y procedimiento Rad. 007633-2026 de fecha 05/03/2026, se realizaron varias observaciones y se encuentra en trámite de subsanación por contratista de obra. 15-04-2026 se informa que se realizó reunión con vanti para revalidación, para

revisión y validación de la documentación remitida desde el contratista de obra

- VALLA INFORMATIVA Se dio respuesta al requerimiento SED E-2026-51649 SDA 2026EE47744 mediante radicados SED S-2026-143306 y SDA Forest 2026ER80586.de 17-04-2026. "
- REQUERIMIENTO SDA PIN 27754 - TEILHARD DE CHARDIN Envío los soportes de respuesta a requerimiento E-2026-11970; SDA 2025EE295787de 2025-12-14, para el PIN 27754 de la obra Teilhard de Chardin con radicados SED S-2026-46101 y SDA 2026ER30005 del 20/02/2026 " PEV: Ya pasó por proceso de evaluación. La SDA generó requerimiento y estamos a la espera de radicado en SED. PIN: continua en revisión por SDA "
- ACTIVIDADES EN OBRA

Bloque A
-Se realizan instalaciones de red sanitaria y aguas lluvias, en primero y segundo piso
-Se continua con instalación de mampostería en primer piso.
-realizan actividades de redes eléctricas.
-Se funde primer tramo de escalera (entre los pisos 1y2).

Bloque B:
-Se realizan actividades de alzado de mampostería a la vista en primer piso.
-Se realizan instalaciones de red sanitaria y aguas lluvias.
-realizan actividades de redes eléctricas.
-Se inicia montaje e instalación de estructura metálica para cubierta.

Bloque C:
-Se realizan actividades de instalación de redes hidrosanitarias.
-Se realizan actividades de redes eléctricas.
-Se realiza construcción de mampostería en segundo piso.
-Se continua con la estructura metálica para cubierta.

VALLA: información de especialista ambiental sed correo electrónico 20-03-2026 PEV: Se dio respuesta al requerimiento SED E-2026-51649 SDA 2026EE47744 mediante radicados SED S-2026-143306 y SDA Forest 2026ER80586.de 17-04-2026

REQUERIMIENTO SDA PIN 27754 - TEILHARD DE CHARDIN información de especialista ambiental sed correo electrónico 20-02-2026 Envío los soportes de respuesta a requerimiento E-2026-11970; SDA 2025EE295787de 2025-12-14, para el PIN 27754 de la obra Teilhard de Chardin con radicados SED S-2026-46101 y SDA 2026ER30005 del 20/02/2026 (correo precedente) para su seguimiento. " PEV: Ya pasó por proceso de evaluación. La SDA generó requerimiento y estamos a la espera de radicado en SED.PIN: continua en revisión por SDA

FORESTAL: 5/05/2026 se remite a Findeter los recibos de pago remitidos por la profesional forestal de la DCCEE

- COMITÉ OPERATIVO CON FINDETER-2-06-2026
- RECORRDIO DE OBRA CON FINDETER EL 22-05-2026

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA						

1	Constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, con NIT. 899.999.061-9, las garantías solicitadas para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015, siendo responsabilidad del contratista la autenticidad y veracidad de las mismas. Así mismo el contratista deberá mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar, garantizando la actualización de las vigencias y el monto de los amparos de las garantías, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar las condiciones del contrato.			X			El contratista constituyó con Seguros Mundial. la póliza de seguro de cumplimiento estatal No. 3344101245610, con los amparos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio a beneficio de Bogotá Distrito Capital – Secretaría de Educación del Distrito
2	Acatar la Constitución Política, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás normas pertinentes			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
3	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo al cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la SED y con fundamento en los respectivos soportes. La Interventoría deberá realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual, acudiendo a todas las gestiones sin importar que ellas no estén contempladas como obligaciones contractuales generales o específicas.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
4	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo

5	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.					X	No Aplica para efectos del presente informe
6	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
7	Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuando por causa de alguna de ellas, la de sus contratistas, o subcontratistas, o dependientes, se le genere daño a dicho tercero; por lo anterior, todos los gastos en que se incurra por la aplicación de esta cláusula correrán a cargo de la entidad que ocasionó la afectación al tercero.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
8	Entregar a la SED los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
9	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.			X			Se requirió con radicado S-2026-113870, S-2026-85714
10	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.

	y objeto del Contrato.						
11	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a la que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la SED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
12	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, ubicada en la página web de la Entidad, mediante el siguiente: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
13	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido ubicada en la página web de la Entidad, mediante el siguiente Link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo

	lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales						
14	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en los (Documentos Previos), así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.			X			El contratista realiza seguimiento con la programación y presupuesto,
15	Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta comercial.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
16	Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la SED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, política ubicada en la página web de la Entidad mediante el siguiente link: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-politicas-lineamientos-manuales-planes-estrategicos-sectoriales-institucionales			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
17	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
18	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, sin			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo

	perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión.						
19	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
20	Cumplir con lo establecido en Circulares, en el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación y en el Manual de Supervisión e interventoría vigentes de la SED y el Sistema de Gestión de Calidad en cuanto a los requisitos y condiciones para la transferencia de documentos a los expedientes contractuales.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
21	Dichos documentos pueden encontrarse en la página web de la Entidad mediante el siguiente Link: https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/publicacion-de-procedimientos-lineamientos-y-politicas-en-materia-de-adquisicion-y-compras, en su calidad de contratista.		X				Los indicadores están basados solo en la programación y el presupuesto generales, sin ajuste de cada frente en particular
22	Cumplir con los formatos del Sistema de Gestión de Calidad de la SED en los eventos que se requieran.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
23	Responder por la gestión documental de la contratación derivada y de los proyectos y atender con oportunidad todos los requerimientos de información formulados tanto por la entidad contratante como por los entes de control.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
24	Atender las solicitudes, quejas, reclamos, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la correcta ejecución del contrato, apoyar oportunamente y en los plazos establecidos por la SED en las respuestas a las solicitudes de información respecto a la ejecución del contrato y los proyectos que sean formuladas por la SED o por cualquier ente de control.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo

25	La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, tiene la obligación en relación con sus colaboradores de evitar cualquier acción u omisión, que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las personas por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
26	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
27	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
28	Todos los costos y gastos que se generen, asociados a la gestión y trámite de la consultoría, correrán por parte del Contratista, están incluidos obtención de documentos como escrituras, planos, manzanas catastrales, folios de matrícula inmobiliaria; visitas a registro, notarias, entidades patrimoniales, y demás trámites necesarios para la realización de los diseños según la reglamentación aplicable a cada uno y/o obtención de los permisos que le apliquen.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
29	Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
30	Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

De acuerdo con las etapas de desarrollo de los proyectos que hacen parte del Contrato Interadministrativo (Etapa de Interfase y etapa de construcción); se especifican a continuación las obligaciones correspondientes a cada etapa; así:

9.2.1. Obligaciones para la etapa de INTERFASE

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Revisar los proyectos de infraestructura educativa proporcionados por las Consultorías y previamente aprobados por las interventorías de estas, con el fin de estar plenamente informada sobre los detalles técnicos y los requisitos de los proyectos.			**X**			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
2	Elaborar un plan operativo detallado que contemple los plazos estimados para cada una de las etapas previstas en la ejecución de los proyectos y describa el alcance de cada uno de ellos. Este plan debe ser sometido a aprobación de la SED.			X			El contratista cumple con lo establecido.
3	Realizar visitas técnicas a los lugares donde se llevarán a cabo las obras de infraestructura educativa. Estas visitas tienen como objetivo verificar las condiciones del terreno y asegurar que se cumplan los requisitos técnicos establecidos en los estudios y diseños.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo Se realizaron las visitas a los predios con asistencia de la SED Y FINDETER
4	Al finalizar la etapa de "Interfase", La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter deberá presentar un informe final que detalle todas las actividades realizadas durante esta fase, incluyendo los avances en la apropiación de estudios y diseños, el estado de desarrollo de los procesos de selección, el progreso en las visitas técnicas y cualquier otro aspecto relevante. Este informe debe ser entregado a la SED para su revisión y aprobación.					X	No Aplica para efectos del presente informe.
5	Coordinar en conjunto con la SED las consultorías y la interventoría existente para garantizar una transición fluida y compartir información relevante sobre los proyectos, sin asumir responsabilidades directas de consultoría o interventoría.			X			El contratista cumple – Se revisaron los diseños entregados por las consultorías de diseño de CIUDADELA CAFAM, VILLAS DEL PROGRESO, THEILAR DE CHARDAN Y ANTONIO VILLAVICENCIO SEDE A Y B atendiéndose las observaciones enunciadas por FINDETER

6	Revisión exhaustiva de los requisitos legales y normativos aplicables a los proyectos de infraestructura educativa, con el fin de asegurarse de que todos los procesos de selección y actividades estén en pleno cumplimiento de la normativa vigente.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
7	Identificar y gestionar los riesgos asociados a la etapa de "Interfase", implementando estrategias para mitigar posibles problemas que puedan surgir durante esta fase previa a la contratación de las obras.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo. Mediante reuniones y comités de seguimiento.
8	Elaborar toda la documentación necesaria para los procesos de selección de contratistas de obra e interventoría, incluyendo los pliegos de condiciones, términos de referencia y demás documentos requeridos para la convocatoria de cada uno de los proyectos de acuerdo con la normativa vigente y las directrices proporcionadas por la SED.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
9	Elaborar informes técnicos sobre los estudios y diseños revisados, en los que se identifiquen los posibles riesgos y contingencias en la ejecución de las obras.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
10	Realizar reuniones periódicas con la entidad para informar sobre el avance de la revisión de estudios y diseños.			X			Se realizaron reuniones en el mes
11	Coordinar con la entidad la actualización y ajuste de los estudios y diseños, en caso de ser necesario.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo. A través de los informes de revisión adelantados a los cuales se solicitó a las consultorías de diseño aclarar observaciones.

9.2.2. Obligaciones para la etapa CONSTRUCCIÓN

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Llevar a cabo las actividades inherentes a la Asistencia Técnica Integral para la debida ejecución del contrato.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
2	Velar por el cumplimiento de los principios que rigen la actividad contractual y la función administrativa durante la ejecución del contrato, en especial, transparencia y selección objetiva.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.

3	Presentar a la SED para aprobación dentro de los **quince (15) días hábiles después de la suscripción del contrato**, el manual operativo en el que se especifiquen las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras.					X	No Aplica para efectos del presente informe
4	Se debe garantizar la pluralidad de oferentes y la efectiva aplicación de los principios de la función pública.			x			No Aplica para efectos del presente informe
5	Garantizar una correcta planeación de insumos de obra, etc. y las demás que se evidencien en la ejecución del contrato.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
6	Garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en los lineamientos técnicos de la SED en cada uno de los proyectos que se ejecuten.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
7	Desarrollar todas las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para desarrollar en debida forma el objeto del contrato.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
8	Adelantar acorde con el manual operativo aprobado, bajo su propio riesgo y responsabilidad todos los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar para la ejecución de los proyectos.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
9	Realizar un seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero de los contratos de obra e interventoría de verificando la correcta ejecución contractual del objeto contratado.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
10	Prever en la contratación derivada e Iniciar oportunamente los procedimientos de aplicación de cláusulas penales y de apremio en caso de presentarse incumplimientos en las obligaciones contractuales, dando cumplimiento a los términos y la política de contratación de Findeter.			x			El contrato interadministrativo suscrito con FINDETER tiene sus procesos para los requerimientos, la entidad en recorrido de obra realizados ha solicitado que se realicen llamados de atención a las obras que requieren
11	Suministrar a los contratistas de obra e interventoría, la información de los proyectos entregada por la SED para el desarrollo de cada proyecto.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
12	Desarrollar cronograma de cada proyecto donde se evidencien los tiempos de gestión y trámites ante otras entidades; necesarios para la aprobación de estos; de acuerdo con su naturaleza.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
13	Velar por la gestión contractual de los contratos de obra e interventoría; para que los mismos se desarrollen en los tiempos establecidos			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo

14	Interactuar con otras entidades relacionadas con el objeto del contrato, especialmente en lo relacionado con permisos y trámites ante otras Entidades del Distrito, necesarios para la ejecución de los proyectos. (de requerirse)			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
15	Presentar a la SED oportunamente informes de gestión mensual sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes. El informe de gestión deberá incluir aspectos precontractuales, contractuales, postcontractuales. Cada informe será entregado a los quince (15) días calendarios a partir del vencimiento del periodo correspondiente. El informe de gestión final del contrato interadministrativo será entregado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento del contrato. El formato de los informes será acordado con el comité técnico operativo.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
16	Remitir al supervisor del contrato designado por la SED, un informe ejecutivo semanal por proyecto en el formato que se defina con el mismo, que incluya porcentajes de avance y programados, días de adelanto o atraso, hitos de ejecución de la semana, proyección de la siguiente semana, tramites adelantados ante entidades del Distrito. El formato de informe ejecutivo semanal será acordado con el supervisor del contrato de la SED.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
17	Presentar cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución de los proyectos con sus respectivos soportes. Sin perjuicio de lo anterior, La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter suministrará la información que sobre la ejecución del Contrato le solicite la SED en forma expresa. (El contenido de los informes será previamente acordado con la SED)			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
18	Remitir mensualmente los informes de los contratos derivados de obra y de interventoría debidamente revisados y avalados.			x			Se cargo en el LINK de seguimiento los informes mensuales de obra e Interventoria del mes de abril de 2026 de los contratos de obra de la PRIMERA INFANCIA DE FONTANAR DEL rio, inicio el 4 de diciembre de 2024 - PRIMERA PORVENIR II, inicio el 2 de diciembre de 2024 – VILLAS DE PROGRESO – inicio el 18 de MARZO de 2025, CIUDADELA CAFAM II, Inicio 17 de

							junio de 2025, Theilard de Chardin Suba – inicio el 1 de AGOSTO de 2025
19	Entregar a la SED, cumpliendo las directrices en materia de gestión documental de la SED, el archivo consolidado de la ejecución de los proyectos, con toda la documentación tales como planos récord, manuales de uso y mantenimiento, garantías de equipos especiales y pólizas actualizadas de los contratos derivados, organizarlas de acuerdo a los temas; Estos documentos deberán ser remitidos como requisito para dar como recibido el colegio y/o infraestructura de primera infancia. (con 2 copias)			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
20	Responder por la gestión documental de la contratación derivada y de los proyectos y atender con oportunidad todos los requerimientos de información formulados tanto por la entidad contratante como por los entes de control.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
21	Adelantar la supervisión de la contratación derivada del presente contrato, que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
22	Elaborar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los términos de referencia y pliegos de condiciones a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas que ejecutarán la construcción y la interventoría de las obras de la infraestructura educativa.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
23	Adelantar el seguimiento y el control técnico, administrativo y financiero de todos los contratos celebrados en desarrollo del presente contrato, velando por su correcta ejecución y liquidación.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
24	Estructurar los cronogramas que permitan la planeación de la ejecución de los Proyectos objeto del contrato interadministrativo. Sin superar el plazo del contrato interadministrativo			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
25	Contratar la interventoría externa y supervisar los contratos de interventoría derivados, según se requiera.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
26	Designar como mínimo un (1) gestor del contrato con dedicación mínima de acuerdo con las características definidas en su propuesta y necesarios para la						El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.

	ejecución del contrato. Este equipo deberá estar disponible a partir de la suscripción del presente contrato.			X			
27	Designar como mínimo cinco (5) supervisores técnicos, de acuerdo con las características definidas en su propuesta y necesarios para la ejecución del contrato. Este equipo deberá estar disponible a partir de la suscripción del contrato Interadministrativo.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
28	Designar y mantener en la ejecución del contrato, como mínimo los profesionales incluidos en la propuesta económica presentada.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
29	Atender las solicitudes, quejas, reclamos, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la correcta ejecución del contrato, apoyar oportunamente y en los plazos establecidos por la SED en las respuestas a las solicitudes de información respecto a la ejecución del contrato y los proyectos que sean formuladas por la SED o por cualquier ente de control.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
30	Suscribir las actas de inicio, entrega y recibo a satisfacción y liquidación de los bienes y servicios de los contratos derivados, ejecutados dentro del marco del contrato, una vez exista acuerdo pleno sobre el contenido de éstas.			X			Se adelanto la firma de las actas de inicio de los contratos de obra • PAF-ATSED-O-095-2024 e Interventoria PAF-ATSED-I-090-2024 del proyecto PRIMERA INFANCIA FONTANAR DEL RIO, el 4 de diciembre de 2024. • PAF-ATSED-0-094-2024 e Interventoria del proyecto PRIMERA INFANCIA PORVENIR II, el 2 de diciembre de 2024. • PAF-ATSED-0-001-2025. del proyecto COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO, el 18 de marzo de 2025. • PAF-ATSED-O-015-2025 e Interventoria PAF-ATSED-I-018-2025 del proyecto CIUDADELA CAFAM II, el 17 de junio de 2025.
31	Exigir a los contratistas derivados, la constitución de garantías conforme los criterios establecidos en los Términos de Referencia y los contratos derivados. (Beneficiario – Secretaría de Educación del Distrito)			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
32	Destinar los recursos desembolsados por la SED única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.

33	Reintegrar a la SED los recursos económicos no ejecutados que resulten al vencimiento del contrato.					X	No Aplica para efectos del presente informe
34	Consignar los rendimientos financieros, que se generen en la cuenta del contrato marco como aquellos que se generen de los contratos derivados a la cuenta de la Tesorería Distrital que indique la Secretaría de Educación del Distrito, generados en el marco del contrato, mensualmente dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente, previa instrucción por parte de este procedimiento a seguir indicando los datos de las cuentas respectivas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
35	De conformidad con lo establecido en la forma de pago, remitir a la SED para la gestión de pagos, copia de la documentación necesaria y requerida dentro de los plazos que indique el supervisor del contrato.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
36	La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, se obliga a acreditar ante la SED el cumplimiento de sus obligaciones aplicables de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, de acuerdo con plazos fijados en la normativa. En caso de que no allegue al supervisor el soporte de cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la SED.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
37	Incluir y hacer cumplir en las contrataciones derivadas de los proyectos, todas las obligaciones ambientales definidas por la SED y por la Secretaría de Ambiente en todos los aspectos objeto del contrato			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
38	Convocar los comités establecidos o necesarios, y realizar las actas de los comités, así como los reportes y/o informes que se requieran por el supervisor del contrato.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
39	Los documentos y expedientes que se entreguen a La Financiera de Desarrollo			x			

	Territorial S.A. Findeter para la ejecución del objeto pactado quedarán bajo su responsabilidad, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo de éste y obtener el recibo a satisfacción del área de la SED que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.						El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
40	Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la Entidad, para el manejo integral de la información.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
41	Cuando el contratista deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la normatividad vigente sobre el particular y las disposiciones internas sobre la materia.			x			Se adelanto el trámite con la secretaria de ambiente, entidad encargada de aprobar la instalación de la valla informativa de los proyectos FONTANAR DEL RIO, CIUDADELA CAFAM II, VILLAS DEL PROGRESO CESION Y THEILARD DE CHARDAN.
42	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
43	Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
44	Garantizar el adecuado aseguramiento de los riesgos de los contratos de obra pública e interventoría relacionados con el presente contrato interadministrativo.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
45	El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
46	Adelantar los procesos de contratación derivada respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, atendiendo, en lo que resulte aplicable según su régimen de			x			El Contratista ha cumplido la obligación

	contratación, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, dichos procesos de contratación deberán ser publicitados a través de la plataforma SECOP.						durante el presente periodo.
47	Remitir mensualmente a la SED, por cada proyecto todas las actuaciones surtidas en el período (Modificaciones, adiciones, suspensiones, pagos realizados a los contratos derivados e informes de interventoría). Esta Información será entregada a los quince (15) días calendario a partir del vencimiento del periodo correspondiente.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
48	La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, se obliga a entregar a la SED todos los informes, anexos, documentos, planos que se realicen durante la ejecución del contrato (tres juegos de planos y memorias de cálculo definitivos impresos y en medio digital tipo PDF y editable tipo CAD, dwg, de la última versión impresa y aprobada).			x			Se inicia proceso de liquidación con el proyecto PORVENIR II
49	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
50	Garantizar que, durante la ejecución de la obra, se realice la debida coordinación entre los contratistas derivados y los consultores contratados por la SED para el desarrollo de la supervisión arquitectónica, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.4 del Decreto 2090 de 1989 o norma de lo modifique.			x			Se realizaron visitas técnicas por parte de las consultorías de diseño de los proyectos Fontanar del Río, Ciudadela Cafam II, Villas del Progreso – Cesión y Teilhard de Chardan, durante las cuales se atendieron y resolvieron las observaciones presentadas por los contratistas de obra, en cumplimiento de las funciones propias de la consultoría y del rol desempeñado como supervisores arquitectónicos.
51	Ejercer la Asistencia Técnica Integral de conformidad con el objeto del presente contrato, de acuerdo con la planeación y ejecución de todas las actividades jurídicas, técnicas, financieras, contables y administrativas necesarias para el desarrollo de los proyectos de inversión.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
52	Adelantar bajo exclusivo riesgo y responsabilidad todas las gestiones y actividades requeridas para el desarrollo						

	y ejecución de los procesos de contratación necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en las etapas contractual y poscontractual, aportando los recursos humanos, físicos, tecnológicos y demás que sean necesarios para el logro de los objetivos y resultados esperados en cada uno de los proyectos.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
53	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones /o consultas que le indique el supervisor designado y se relacionen con el objeto de contrato.		x				El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
54	Llevar la ejecución de los proyectos de forma independiente en sus aspectos administrativos, financieros, técnicos y demás inherentes a su correcta ejecución, respondiendo por el logro de los objetivos y resultados esperados dentro de los términos establecidos.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
55	Atender todas las solicitudes y requerimientos de la SED, en relación con el correcto desarrollo del contrato.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
56	Prestar la colaboración requerida en las actividades de vigilancia y control que realice el supervisor del contrato asignado por la SED.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
57	Apoyar a la SED en la atención de los requerimientos relacionados con el y/o contratos bajo la asistencia técnica integral que realicen los entes de control.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
58	Adelantar los trámites pertinentes para iniciar las acciones judiciales ante las entidades competentes para la aplicación de cláusulas penales y de apremio o afectación de póliza con ocasión a los contratos derivados, y en todo caso adelantar todas las gestiones que sean necesarias para mantener indemne a la SED.		X				Se ha realizado requerimientos en los comités y recorridos realizados
59	Adelantar los procedimientos legales necesarios, conforme a su naturaleza jurídica y régimen legal de cara a los posibles incumplimientos de los contratos derivados a su cargo.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
60	Entregar en funcionamiento la infraestructura educativa, materia del presente contrato, con las conexiones definitivas a los servicios públicos dentro del plazo del presente contrato.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo

61	Los productos generados en el contrato serán de uso confidencial, salvo que la SED disponga otra cosa.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
62	Las demás requeridas para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato Interadministrativo y el alcance de la Gerencia Integral de los Proyectos contratados			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo
63	Findeter liquidará los contratos derivados suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución			X			se inicia proceso por Findeter con el proyecto PORVENIR II
64	Entregar a la SED los proyectos priorizados, a través de actas de recibo suscritas por el supervisor del contrato y la SED una vez los proyectos haya sido recibido a satisfacción por Findeter.			x			se inicia proceso por Findeter con el proyecto PORVENIR II Y FONTANAR
65	Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación oportuna de los contratos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo, así como del contrato interadministrativo suscrito por las partes.			x			se inicia proceso por Findeter con el proyecto PORVENIR II Y FONTANAR
66	Gestionar las solicitudes de postventas que se presenten dentro de la vigencia de las pólizas de los proyectos					X	No Aplica para efectos del presente informe
67	Tramitar ante la respectiva compañía de seguros el aviso de siniestro y reclamación, cuando a ello hubiere lugar.					X	No Aplica para efectos del presente informe

9.2.3. Obligaciones de Carácter Financiero

Para la ejecución de los proyectos se gestionarán los recursos, a través de un patrimonio autónomo, cuya finalidad será realizar los pagos a los contratistas derivados y los correspondientes al servicio de Asistencia Técnica Integral. De acuerdo con lo anterior Findeter tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
2	Elaborar el Manual Operativo, en consideración a los requerimientos de la SED.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
3	Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
4	Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de (FINDETER-Financiera de Desarrollo Territorial S.A.) y			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.

	funcionarios de la SED, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso.						
5	Conformar un Comité Técnico al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de (FINDETER-Financiera de Desarrollo Territorial S.A.) y funcionarios de la SED, el cual será el encargado de cumplir las funciones asignadas en el Manual Operativo.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
6	Administrar los recursos transferidos por la SED para la asistencia técnica integral y la ejecución de los proyectos priorizados, a través de cuentas bancarias o fondos de inversión colectiva con riesgo conservador.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
7	Realizar el control de los pagos, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos de la asistencia técnica integral y de la contratación derivada, previa aprobación del supervisor de cada contrato.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
8	Instruir al Patrimonio Autónomo el reintegro mensual los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
9	Apoyar a la SED en el proceso de marcación de la cuenta para la exención de los gravámenes a los que haya lugar.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
10	Revisar el informe de gestión presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe de ejecución financiera, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
9.2.5. Obligaciones ambientales							
1	Garantizar que la obra sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato a intervenir en especial en materia ambiental y recursos hídricos.			**x**			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
2	Realizar el seguimiento y control sobre los aspectos e impactos ambientales asociados a los contratos de obra a ejecutar, con el fin de establecer las						

	acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de los aspectos ambientales y obligaciones relacionadas con la Gestión Ambiental.			**x**			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
3	Incluir en su informe mensual un acápite referente al componente ambiental, durante la fase de construcción de los proyectos que contenga como mínimo lo siguiente: 1. Resumen de actividades de gestión ambiental realizadas por los contratistas de obra. 2. Resumen de actividades de obra realizadas en el periodo. 3. Cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales (Obra). 4. Registro fotográfico de las actividades ambientales más relevantes de obra. 5. Registro de cargue de reportes mensuales RCD generado en el aplicativo web de la SDA, con sus respectivos soportes. 6. Verificación y seguimiento a protección de sumideros aledaños. 7. Seguimiento y gestión de permisos ambientales. 8. Formato diligenciado de los sistemas ahorradores de agua y energía instalados en el periodo (Cuando aplique).			**x**			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
9.2.6. Obligaciones Gestión Social							
a	Implementar una estrategia de gestión social transversal al desarrollo de los proyectos priorizados, la cual está orientada: al fortalecimiento del tejido social con actividades que permitan potenciar la relación con actores territoriales e institucionales, así como con las comunidades impactadas y los hogares beneficiarios; a incentivar la participación comunitaria y a promover el desarrollo de los territorios derivados del acompañamiento que se lleve a cabo durante las intervenciones que permitan generar núcleos de desarrollo.			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.
b	Poner en marcha estrategia de gestión social transversal al desarrollo de los proyectos priorizados: a través de Planes de Gestión Social (PGS), los cuales acompañan el desarrollo de los proyectos e intervenciones según el contexto del territorio de manera que se			x			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.

	lleven a cabo actividades institucionales y comunitarias por medio de componentes generales como: 1. Lectura territorial 2. Comunicación 3. Participación ciudadana 4. Fortalecimiento de capacidades, apropiación y empoderamiento comunitario 5. Actividades técnico-sociales 6. Sostenibilidad económica del territorio 7. Monitoreo y seguimiento, la cual será de obligatorio cumplimiento en los contratistas derivados.						

9.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

NÚMERO DE OBLIGACI	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, deberá contar y garantizar la permanencia del personal mínimo requerido en las diferentes fases que comprenden el presente proyecto, el cual deberá cumplir con la idoneidad, las calidades técnicas o profesionales. En todo caso, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, deberá contar con los profesionales requeridos, para cumplir con el objeto contractual, los cuales en ningún caso podrán sumar más del 100% de su tiempo de dedicación cuando se encuentren involucrados en otros proyectos, públicos o privados, ajenos al contrato derivado del presente proceso. La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter, deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el cuadro correspondiente a "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO", deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito..			X			El Contratista ha cumplido la obligación durante el presente periodo.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Fortalecer la gestión de trámites de servicios públicos
 Se recomienda al contratista agilizar y hacer seguimiento permanente a los trámites ante empresas

prestadoras (ENEL, EAAB, VANTI), con el fin de evitar retrasos en la entrega y liquidación de los proyectos, dado que en varios casos se evidencian pendientes o subsanaciones en curso.

- Mitigar atrasos y riesgos en proyectos en ejecución
 Se recomienda adoptar medidas correctivas oportunas en proyectos con desviaciones frente a lo programado (ej. atrasos en Ciudadela Cafam), mediante planes de contingencia, reprogramaciones justificadas y seguimiento técnico más riguroso.
- Fortalecer la entrega oportuna de documentación técnica y de cierre
 Se sugiere garantizar la entrega completa y actualizada de planos récord, manuales, informes finales y demás soportes requeridos para el recibo a satisfacción, especialmente en proyectos terminados, con el fin de evitar demoras en la liquidación contractual.
- Mejorar la articulación interinstitucional
 En concordancia con los estudios previos, se recomienda fortalecer la coordinación con entidades distritales y actores involucrados, para asegurar una ejecución más eficiente de los proyectos y facilitar trámites de licencias, urbanismo y servicios públicos.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
Ninguna.
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
N/A

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
No se presentan riegos para el presente periodo.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO
No aplica para este periodo.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?: SI

SI	**NO**
X	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
El contratista presenta informe No. 27, según lo estipulado en el contrato

- **¿Se reporta algún desempeño del contratista de obra deficiente o a Mejorar?**

- El desempeño del contratista se califica como satisfactorio en términos generales, con cumplimiento de sus obligaciones; no obstante, es necesario fortalecer aspectos operativos y de gestión (principalmente en trámites, programación y cierre de proyectos) para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos contractuales y las metas del sector educativo.

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/05/2026.

El apoyo a la supervisión y la referente del contrato interadministrativo - FINDETER, certifican con la suscripción del presente documento el haber verificado revisado y aprobado los informes del contratista, los cuales se encuentran acorde a las exigencias de los pliegos de condiciones.
Se indica que los documentos digitales, posterior de la aprobación fueron subidos a la plataforma transaccional del SECOP II.
Se deja constancia que, las actividades descritas anteriormente, fueron verificadas por los apoyos a la

supervisión, e informadas al líder técnico del área de gerencias externas, Arq. Yasser Kalil Perdomo - contratista DCCEE.

Líder Gerencias Externas-SED
YASSER KALIL PERDOMO
C.C. 80.122.604 de Bogotá
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Apoyo a la Supervisión Contrato interadministrativo No. 5700524-2023 FINDETER
JOSÉ OBDULIO MARTÍNEZ CHOACHÍ
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos – DCCEE.

Apoyo a la Supervisión
Contrato interadministrativo No. 5700524-2023 FINDETER
SANDRA XIMENA MENDIETA
Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE

Apoyo a la Supervisión
Contrato interadministrativo No. 5700524-2023 FINDETER
JHONNY ALEXANDER MARTIN LOPEZ
Dirección de Construcciones y Conservación deEstablecimientos Educativos – DCCEE

Supervisor
ANDRÉS IVANHÓ GALEANO TORO
C.C. 16.070.546 de Manizales
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

Elaboró: José Obdulio Martínez – contratista DCCEE-SED.
Sandra Ximena Mendieta – contratista DCCEE-SED
Jhonny Alexander Martin López - contratista DCCEE-SED
Reviso: Juan David Londoño– contratista DCCEE